MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

DICTAMEN UOC Nº 10/2023

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMION CISTERNA CON TANQUE Y REGADOR DE AGUA DE 20.000 LTS"- PLURIANUAL, según intención 5174/05.-

Fecha: 24/10/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE "ADQUISICIÓN DE UN CAMION CISTERNA CON TANQUE Y REGADOR DE AGUA DE 20.000 LTS"- PLURIANUAL, según intención 5174/05

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, y la ley Orgánica Municipal 3966/10, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DE DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:
Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.
Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada y atendiendo dicho pedido, el Sr. Intendente Municipal solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones arbitre los medios necesarios para la realización urgente para la realización de la **"ADQUISICIÓN DE UN CAMION CISTERNA CON TANQUE Y REGADOR DE AGUA DE 20.000 LTS"- PLURIANUAL, según intención 5174/05.-**

Que transcripta la nota dice:

La **aguda sequía** que golpea a muchas localidades del Chaco repercute en la falta de agua para el consumo humano, principalmente en las poblaciones nativas, las cuales mayormente no tienen acceso a agua potable. En esa situación crítica, en distintas zonas del departamento de Boquerón se abastecen de agua no segura de tajamares y pozos dado que las fuentes de agua dulce o están agotadas o sobreexplotadas al punto de no abastecer.

Imágenes de pobladores e incluso niños bebiendo **agua insalubre con tono marrón** recorrieron las redes sociales en los últimos días. Muchos intentan colar con telas el vital líquido extraído de los tajamares, pero no hace gran diferencia. En numerosas localidades cargan agua distribuida por entidades públicas en los aljibes comunitarios o de las escuelas, pero debido al **extremo calor** racionar el agua se torna muy difícil.

Hasta ahora tienen agua de los tajamares. **Si no hay lluvia**, la situación de escasez del vital líquido empeoraría porque no tienen de dónde sacar, expresaron líderes de varias comunidades indígenas.

Los tajamares en general están **prácticamente secos** y lo que resta del vital líquido está muy sucio. Los pobladores juntan para intentar purificar de forma casera para el consumo y muchas veces el agua de los tajamares es compartido con animales, que también buscan fuentes de agua para la sobrevivencia.

Lic. Magdalena Manfredi
Directora de U.O.C.
Municipalidad Tte. Esteban Martinez

Unas 96 comunidades indígenas se ven seriamente afectadas por la falta de agua en el chaco, explican que ya son dos meses que no llueve por la región y que los tajamares se encuentran secos. Entre la pobreza y la falta de opciones suplen sus necesidades básicas con aguas de lagunas y charcos.

La sequía en el Chaco afecta duramente a los pobladores, los tajamares están secos y comunidades indígenas son los más afectados, beben agua de charcos y reclaman la falta de asistencia estatal.

La situación es desesperante en la zona a causa de la intensa sequía y los pobladores ya no tienen agua para consumo. Destacó que hay comunidades donde ya no se puede llegar con la distribución del líquido vital.

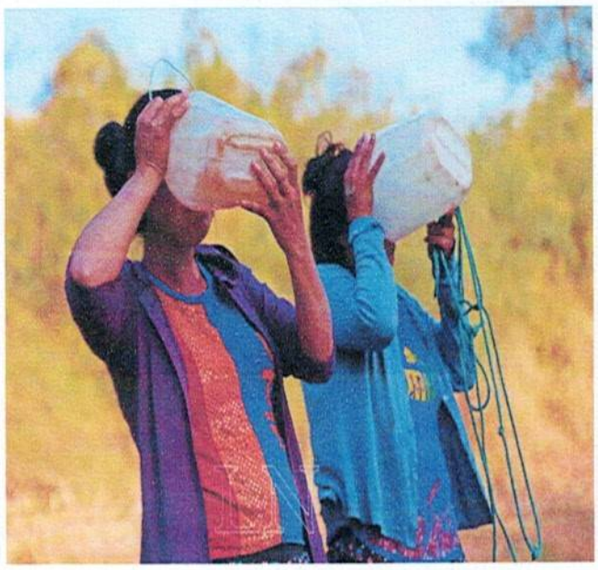

Que en las zonas más alejadas de Teniente Esteban Martínez ya no se pueden perforar pozos para paliar la falta de precipitaciones, por lo que la situación es cada vez más preocupante para las autoridades locales y los pobladores, que deben hacer hasta lo imposible para conseguir agua para consumo.
Hace un 8 ocho meses aproximadamente fue la última vez que llovió en el Chaco, pero tampoco sirvió para cargar los tajamares y pozos y cada vez hay menos forma de proveer el líquido vital a los pobladores.

"Los lugares más afectados son donde no se pueden hacer pozos, como las zonas lejanas de Teniente Esteban Martínez. El problema sería que algunas comunidades sean abandonadas. El agua se debe acarrear de los tajamares, pero no todos son aptos para tomar y actualmente la mayoría ya se está secando a causa de la falta de precipitaciones, por lo que la situación es cada vez más difícil para los pobladores del Chaco.

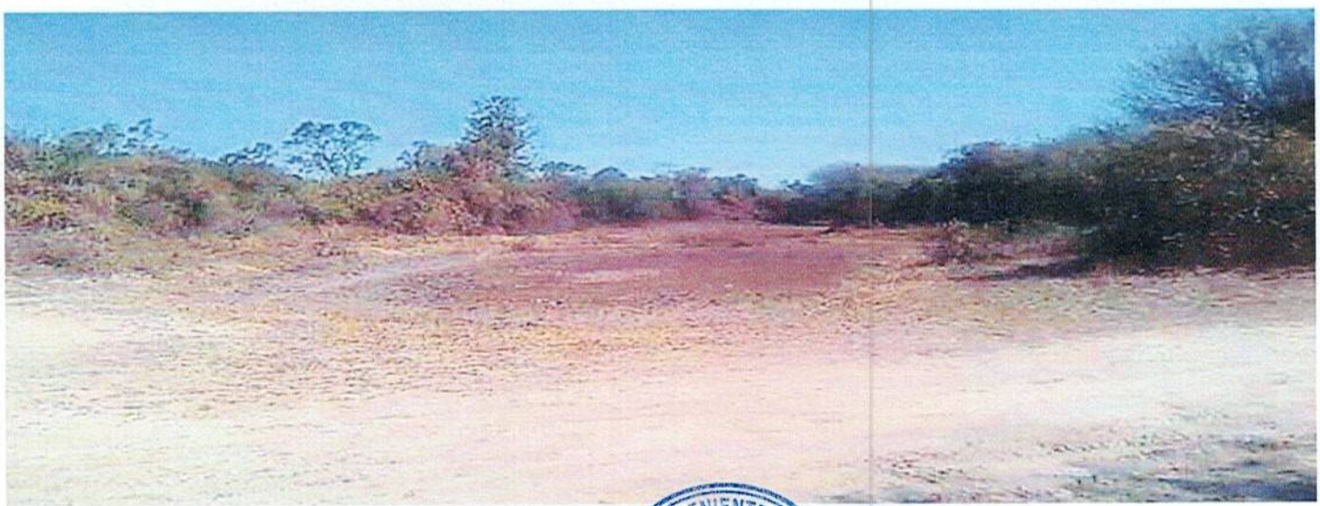

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * U.O.C. *

Lic. Magdalena Manfredi
Directora de U.O.C.
Municipalidad Tte. Esteban Martínez

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada y atendiendo dicho pedido, el Sr. Intendente Municipal solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones arbitre los medios necesarios para la realización urgente de **"ADQUISICIÓN DE UN CAMION CISTERNA CON TANQUE Y REGADOR DE AGUA DE 20.000 LTS"- PLURIANUAL.**

Luego de analizar las distintas opciones con respecto a las modalidades de compra que podrían implementarse para que la adquisición no resulte improductiva, sino que, por el contrario, produzca eficacia y eficiencia; es de sostener que el único medio idóneo para contar con lo más rápido posible para la adquisición de las sillas pedagógicas es por la **VIA DE LA EXCEPCION**.

La mencionada contratación vendría a paliar la necesidad muy resentida por las diferentes localidades del distrito de Teniente Esteban Martínez. -

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: **Nota N°10/2023 Fecha.: 24/10/2023**
Dependencia de Origen.: Secretaria General.-

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(.....) PACN°:
(..X..) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):
(....X.) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 10 de fecha 24/10/ 2023

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)
(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(.. . .) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;

Lic. Magdalena Manfredi
Directora de U.O.C.
Municipalidad Tte. Esteban Martinez

(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(...X...) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Por tanto y considerando que Los lugares más afectados son donde no se pueden hacer pozos, como las zonas lejanas de Teniente Esteban Martínez. El agua se debe acarrear de los tajamares, pero no todos son aptos para tomar y actualmente la mayoría ya se está secando a causa de la falta de precipitaciones, por lo que la situación es cada vez más difícil para los pobladores del Chaco y a fin de poder programar, agilizar y realizar la adquisición según la modalidad de contratación que corresponde según la ley 2051/03 atendiendo que de implementarse un proceso ordinario no se podrán adquirir de manera oportuna.

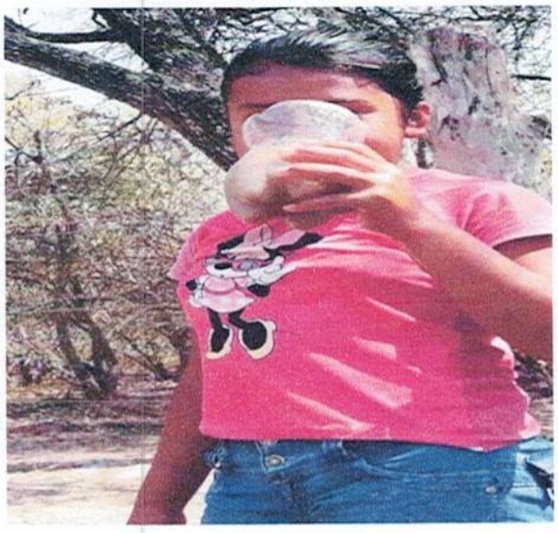

En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del **Artículo 33** la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.
Que el inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
Que el inciso transcripto contempla la posibilidad de recurrir a la vía de excepción mencionada cuando los plazos estipulados en otro tipo de procedimientos no permiten atender con la eficacia, eficiencia y urgencia las necesidades de la población.-

Que también está estipulada dentro la ley Orgánica Municipal 3966/10, Capitulo III, de las Funciones Municipales, art. 12 – Funciones: Numeral 11 Inc. b) la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres. -

Que el presente dictamen es elaborado teniendo en cuenta la competencia atribuida a esta unidad por la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación vigente, en virtud de las cuales se determina que la Unidad Operativa de Contrataciones tiene como función la emisión del dictamen que justifique las causales de excepción establecidas en el art. 33 de la presente Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Magdalena Manfredi
Directora de U.O.C.
Municipalidad Tte. Esteban Martínez

Por otro lado, cabe mencionar que los fondos previstos para la financiación ha sufrido retraso en su transferencia por parte del Ministerio de Hacienda y por ello no se ha podido realizar en la brevedad posible el llamado correspondiente y atendiendo que la institución debe obtener primeramente los recursos para proceder con la realización del proceso de contratación

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad considera pertinente llevar adelante el procedimiento para excepción para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ U.O.C.

.....

María M. Manfredi
Encargada de U.O.C